

## **USTEA rechaza las Instrucciones emanadas del Servicio de Inspección de Granada en la que se indica qué departamentos unipersonales no han de tener reducción horaria**

La ORDEN de 26 de mayo de 2003, BOJA nº110, de 11 de junio recoge la reducción horaria de **TODOS** departamentos unipersonales tienen reducción horaria. Esta Orden fue fruto del Acuerdo Consejería-Organizaciones sindicales que se firmó en el curso 2003/2004

Los departamentos unipersonales son los recogidos en el Decreto 200/97 (BOJA 104 de 6 de septiembre de 1997)

USTEA denuncia la forma unilateral en que se toman ciertas decisiones, aún siendo decisiones que contradicen las normas de rango superior. USTEA insta a todos los centros a aplicar la Orden que regula la reducción horaria en los departamentos y que **garantiza** la reducción horaria en **TODOS LOS DEPARTAMENTOS UNIPERSONALES.**

*16 de septiembre de 2005*

Secretariado de USTEA-Enseñanza Granada